

Auto Interlocutorio No. 1943

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: HEIDY YINETH SANCHEZ MEJIA

Radicación: 2021-00454

ASUNTO

Pasa el Despacho a terminar el presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra HEIDY YINETH SANCHEZ MEJIA, distinguido con radicación No. 2021-00454.

CONSIDERACIONES

1.- El subintendente WILLIAN ANDRES VASQUIEZ del Municipio de Santiago de Cali, a través de correo electrónico, aporta el informe de la Policía Nacional que da cuenta de la diligencia efectiva del decomiso del vehículo de placas **JHS-482**, el cual, se encuentra en el parqueadero de BANCOLOMBIA de esta Ciudad.

2.- Por lo que revisado el trámite se tiene que se reúnen todos los presupuestos para la terminación del mismo por satisfacción de su objeto y por la naturaleza del asunto no se advierten embargos de remanentes.

4.- En tal virtud, se cancelará la orden de aprehensión del vehículo de placas **JHS-482**, para permitir su entrega al acreedor BANCOLOMBIA S. A., con lo cual culmina el objeto de este trámite especial y, por ende, se dispondrá también su archivo.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra HEIDY YINETH SANCHEZ MEJIA, distinguido con radicación No. 2021-00454, por satisfacción de su objeto.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas **JHS-482** decretada por este Despacho.

CUARTO: OFICIAR al parqueadero **SUFI- BANCOLOMBIA**, para que proceda a realizar la ENTREGA REAL y MATERIAL del vehículo de placas **JHS-482**, al acreedor BANCOLOMBIA S. A. o a quien éste autorice.

QUINTO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 174** DE HOY **2 DE DICIEMBRE DE 2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **538e265c9b009189675e0dcd9feb3cd784eb61a59aa6049fe6cf30f31c120297**

Documento generado en 01/12/2021 12:41:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>